



COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA
COEES 078-2018
“2018: Año de la Salud”

A QUIEN CORRESPONDA

Presente.-

Por medio de la presente y con fundamento a las atribuciones de la Comisión de Energía del Estado de Sonora, hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra en sus facultades u obligaciones.

Artículo 81 y 82 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Artículo 81.- Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada en los respectivos sitios de internet, de conformidad con lo dispuesto en el presente Capítulo y acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de los temas, documentos y políticas que establece el Artículo 70 de la Ley General, así como la siguiente información adicional:

Frac. IV.- Trámites

Frac. XII.- Deuda Pública

Frac. XIII.- Relación de Fideicomisos Públicos y Mixtos

Frac. XVII.- Georreferenciación e imagen de todas las obras públicas

Frac. XVIII.- Gastos relativos a comunicación social

Frac. XIX.- Índices de expedientes clasificados

Frac. XXIII.- Listado de Juicios de Amparo

Frac. XXIV.- Calendarización de las reuniones públicas

Frac. XXV.- Opiniones, estudios sobre procesos de adquisiciones

Frac. XXVI A Invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza

Atentamente

LIC. JESUS IVAN ARREDONDO PERERA
DIRECTOR GENERAL

